

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/30001084/016/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, IMPERMEABILIZANTE Y ADITIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

OCTUBRE 2026

ÍNDICE

	Página
1.- GENERALES DE LA CONVOCANTE.	4
1.1 IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2 DOMICILIO.	4
1.3 MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.	4
1.4 FUNDAMENTO PARA LICITAR.	5
1.5 ORIGEN DE LOS RECURSOS.	5
2.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.	5
2.1 PARTICIPACIÓN.	5
2.2 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	6
2.3 CONVOCATORIA.	7
2.4 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	7
2.5 COSTO Y VENTA DE BASES.	7
2.6 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	8
2.7 CONTRALORÍA CIUDADANA	8
3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN.	8
3.1 CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.	8
3.2 CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.	8
3.3 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS	8
3.4 GARANTÍA DE LOS BIENES	8
3.5 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	9
4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	9
4.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.	9
4.2 REQUISITOS TÉCNICOS.	13
4.3 REQUISITOS ECONÓMICOS.	13
5.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	13
5.1 CONTENIDO DEL SOBRE.	13
5.2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	14
6.- DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.	14
6.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.	15
6.2 PRIMERA ETAPA	15
6.2.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE SOBRE, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	15
6.2.2 DICTAMEN DE FALLO.	17
6.3 SEGUNDA ETAPA.	17
6.3.1 PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.	17
7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	19
7.1 SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.	19
7.2 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	19
7.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.	19
7.4 PLAZO PARA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN.	20
8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	20
9.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.	20
10.- LICITACIÓN DESIERTA.	21
10.1 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	21
11.- CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN.	21

11.1	SUSCRIPCIÓN.	21
11.2	REGULACIÓN.	21
11.3	FORMALIZACIÓN.	22
11.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	22
11.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	22
11.6	CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES	23
12.-	CONDICIONES ECONÓMICAS.	
12.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	23
12.2	ANTICIPOS.	23
12.3	PAGO DE LA ADQUISICIÓN.	23
12.4	IMPUESTOS Y DERECHOS.	23
13.-	GARANTÍAS.	
13.1	DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	23
13.2	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	24
14.-	SANCIONES Y RESCISIÓN DEL CONTRATO	
14.1	PENA CONVENCIONAL.	24
14.2	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	24
14.3	EFFECTIVIDAD EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	25
14.4	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	25
15.-	INCONFORMIDADES.	26
16.-	CONTROVERSIAS.	26
	ANEXO 1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.	27
	ANEXO 2 ACREDITACIÓN LEGAL.	29
	ANEXO 3 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	30
	ANEXO 4 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	31
	ANEXO 5 RELACIÓN DE DOCUMENTOS (DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA).	32
	ANEXO 6 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA A PRECIOS MÁS BAJOS.	37
	ANEXO 7 CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD.	38
	ANEXO 8. CONTRATO TIPO.	39

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 53, LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 31; LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SUS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 43, 59 Y 62 PRIMER PÁRRAFO, ASÍ COMO ARTÍCULOS 37, 39, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, VÍA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES Y LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE MATERIALES, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", SITA EN CABALLO CALCO NÚMERO 22 PRIMER PISO, COLONIA BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04020, CIUDAD DE MÉXICO, CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/30001084/016/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, IMPERMEABILIZANTE Y ADITIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO, EN LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ORDENAMIENTO CORRESPONDIENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.2. DOMICILIO:

"LA CONVOCANTE" TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CABALLO CALCO No. 22, COL. BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04020, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

1.3. MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES:

LA ALCALDÍA DE COYOACÁN EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS POLÍTICAS TERCERA Y SEXTA FRACCIONES III, IV Y V DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR CON LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO A) FRACCIÓN II DEL NUMERAL DÉCIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES, A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 139 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2015; SE MANIFIESTA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENDRÁN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON: POR LA CONVOCANTE, LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- MTRA. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.- LIC. ALEJANDRO ISAÍ GÓMEZ DELGADO, LA SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE MATERIALES.- JAQUELIN VIDAL SILVA Y LA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES.- MARÍA CONCEPCIÓN MONDRAGÓN PINEDA, POR LAS ÁREAS REQUERENTES, LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- LIC.

ILIANA BEATRIZ PARDO HERNÁNDEZ, MÓNICA SELENE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.- JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CENTRO, ALEJANDRO JUVERA GARCÍA.- SUBDIRECTOR TERRITORIAL CULHUACANES, PROFA. IRMA LOURDES VELAZQUEZ GARCÍA.- SUBDIRECTORA TERRITORIAL CHURUBUSCO-TAXQUEÑA, JORGE ALCÁNTARA BÁRCENAS.- SUBDIRECTOR TERRITORIAL PEDREGALES, NÉSTOR FLORES HERNÁNDEZ.- JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CHURUBUSCO-TAXQUEÑA, LAURA PATRICIA HOIL SUÁREZ.- JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CULHUACANES Y OLIVER DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.- SUBDIRECTOR TERRITORIAL CENTRO.

1.4. FUNDAMENTO PARA LICITAR:

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE REALIZARÁ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 43, 59, 62 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO ARTÍCULOS 37, 39, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO.

1.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS A ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO **SAF/SE/0389/2025**, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2025, SIGNADO POR EL MTRO. JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO, SUBSECRETARIO DE EGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LA **GUÍA OPERATIVA PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026-2027 DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 1906 DEL 20 DE JULIO DE 2026.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE AJUSTARÁN INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO POR EL MTRO. MIGUEL ÁNGEL PRIMAVERA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES **2491 "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN" Y 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS"**.

2.- OBJETO DE LA LICITACIÓN:

2.1. PARTICIPACIÓN.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS, CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS RESIDENTES EN EL PAÍS, PARA QUE LIBREMENTE PRESENTEN PROPUESTAS SOLVENTES EN SOBRES CERRADOS, QUE SERÁN ABIERTOS PÚBLICAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN FORMAL E INSTITUCIONAL A LOS PROVEEDORES DEL MERCADO NACIONAL QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS** DE ESTAS BASES CORRESPONDIENTE A LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO **C-153-2026, C-154-2026, C-155-2026, C-156-2026, C-157-2026, C-145-2026, C-146-2026, C-147-2026, C-148-2026, C-149-2026, C-150-2026, C-151-2026 Y C-152-2026.**

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES,

PREFERENCIAS O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

EN APEGO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA ADJUDICACIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE HARÁ POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS DEL ANEXO NÚMERO 1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, AL PARTICIPANTE QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR "LA CONVOCANTE", GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.2. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA **MAESTRA MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. **ISAÍ ALEJANDRO GÓMEZ DELGADO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, LA CIUDADANA **JAQUELIN VIDAL SILVA**, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE MATERIALES Y LA CIUDADANA **MARÍA CONCEPCIÓN MONDRAGÓN PINEDA**, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, SON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUIENES PODRÁN INDISTINTAMENTE PRESIDIR Y FIRMAR LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE. MISMAS QUE CUENTAN CON LAS ATRIBUCIONES PARA LOS ACTOS O PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES".

EN CUMPLIMIENTO CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISO A) E INCISO B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁN: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, **LICENCIADO ISAÍ ALEJANDRO GÓMEZ DELGADO**, LA SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE MATERIALES, **CIUDADANA JAQUELIN VIDAL SILVA** Y LA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, **CIUDADANA MARÍA CONCEPCIÓN MONDRAGÓN PINEDA**, POR LAS ÁREAS SOLICITANTES, LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, **LIC. ILIANA BEATRIZ PARDO HERNÁNDEZ**, LA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CENTRO, **MÓNICA SELENE SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, EL SUBDIRECTOR TERRITORIAL CULHUACANES, **ALEJANDRO JUVERA GARCÍA**, LA SUBDIRECTORA TERRITORIAL CHURUBUSCO-TAXQUEÑA, **PROFA. IRMA LOURDES VELÁZQUEZ GARCÍA**, EL SUBDIRECTOR TERRITORIAL PEDREGALES, **JORGE ALCÁNTARA BÁRCENAS**, EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CHURUBUSCO-TAXQUEÑA, **NÉSTOR FLORES HERNÁNDEZ**, LA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

CULHUACANES, LAURA PATRICIA HOIL SUÁREZ Y EL SUBDIRECTOR TERRITORIAL CENTRO, OLIVER DOMÍGUEZ SÁNCHEZ.

2.3. CONVOCATORIA

LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PODRÁN MODIFICARSE, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES ORIGINALMENTE REQUERIDOS. LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN EL CASO DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES SE HARÁ MEDIANTE EL ACTA ELABORADA DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y SE ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. AQUELLOS QUE ADQUIRIERON BASES Y NO ASISTIERON A DICHA JUNTA, PODRÁN SOLICITAR COPIA DEL ACTA DE ACLARACIONES EN LA OFICINA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN, UBICADA EN CABALLO CALCO NÚMERO 22 PRIMER PISO, COLONIA BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04020, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS.

2.4. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DIECISÉIS, EL DÍA 19 DE OTUBREDE 2026, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.

2.5. COSTO Y VENTA DE BASES.

EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA POR MEDIO DEL SISTEMA DE DEPÓSITOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (SIDURG), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS BASES ESTARÁN PARA SU CONSULTA Y VENTA LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, UBICADAS EN CABALLO CALCO NÚMERO 22 PRIMER PISO, COLONIA BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POTAL 04020, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DÍAS MENCIONADOS, EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS Y PARA SU CONSULTA EN LA PÁGINA <http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx> DE LA ALCALDÍA.

LOS INTERESADOS EN ADQUIRIR LA BASES, DEBERÁN HACERLO EN LOS DÍAS Y HORARIOS DE VENTA ANTES SEÑALADOS; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PAGO POR LA COMPRA DE BASES, SE REFLEJA EN LA PLATAFORMA DEL SIDURG MISMA QUE ES ADMINISTRADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HASTA DOS HORAS POSTERIORES A HABERLO RELIZADO, POR LO QUE EN CASO DE QUE EFECTÜEN EL PAGO EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA CERCA DEL HORARIO LÍMITE (13:00 HORAS), DICHO PAGO NO SE REGISTRARÁ EN TIEMPO EN LA PLATAFORMA INDICADA, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO TENDRÁ EL RECIBO DE ENTERO QUE COMPRUEBE QUE EL PAGO HA SIDO RECIBIDO EN LA SECRETARÍA CITADA, MOTIVO POR EL CUAL NO PODRÁ EMITIR EL RECIBO DE PAGO DE BASES REQUISITO SOLICITADO MEDIANTE EL INCISO C) DEL NUMERAL 4.1. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

2.6. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA.

2.7. CONTRALORÍA CIUDADANA

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LA PERSONA CONTRALORA CIUDADANA DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN:

3.1. CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.

LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, IMPERMEABILIZANTE Y ADITIVOS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ COMO FINALIDAD, LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026, CORRESPONDIENTES A 13 (TRECE) UNIDADES TERRITORIALES, A FIN DE QUE LOS HABITANTES OPTIMICEN SU ENTORNO, PROPONENDO PROYECTOS DE MEJORAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA MEJORAR SUS UNIDADES TERRITORIALES, CUYAS ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NÚMERO 1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

3.2. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES SERÁN DE ACUERDO A LOS PROYECTOS GANADORES, DE ACUERDO AL **ANEXO NÚMERO 1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS** DE LAS BASES, EL CUAL CONTIENE **LOS CONCEPTOS** QUE PODRÁN APLICAR DEPENDIENDO DE CADA UNIDAD TERRITORIAL, CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA UNA DE ELLAS.

3.3. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES, MARCAS O CUALQUIER OTRA ALTERNATIVA, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA OPCIÓN PARA CADA PARTIDA QUE OFERTE.

3.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SEÑALANDO QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, SERÁN NUEVOS, GARANTIZADOS CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO, DURANTE UN PERÍODO DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS PREVISTAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 ANEXO CATÁLOGO DE CONCEPTOS** DE LAS PRESENTES BASES; Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS COMITÉS DE EJECUCIÓN, VIGILANCIA E INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CORRESPONDIENTES.

EL LICITANTE ESTARÁ OBLIGADO SI ASÍ FUERA EL CASO, A LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES **EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES**, CUANDO NO CUMPLAN CON LO REQUERIDO, SE ENCUENTREN EN SUPUESTOS DE VICIOS OCULTOS, O NO CUENTEN CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS. DICHA REPOSICIÓN DEBERÁ REALIZARSE A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS COMITÉS DE EJECUCIÓN, COMITÉS DE VIGILANCIA Y DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE CADA UNIDAD TERRITORIAL, POR CONDUCTO "DE LAS ÁREAS SOLICITANTES", QUE

SERÁN LAS ENCARGADAS DE HACER DEL CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE EL INCUMPLIMIENTO DE QUE SE TRATE, A FIN DE PROCEDER A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

3.5. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO/A ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", NI PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TANTO, "LA CONVOCANTE" NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR CUALQUIER RECLAMO O REQUERIMIENTO QUE CONOZCA SOBRE EL PARTICULAR.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

4.1. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS INDICADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 5, RELACIÓN DE DOCUMENTOS (DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA)** DE LAS PRESENTES BASES:

- A) DEMOSTRAR SU CAPACIDAD TÉCNICA, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL **ACTA CONSTITUTIVA** Y SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS Y EN LAS QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL CORRESPONDE A LO REQUERIDO EN ESTA LICITACIÓN, PARA PERSONAS MORALES (ORIGINAL Y COPIA). LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR **ACTA DE NACIMIENTO** (ORIGINAL Y COPIA); ASÍ COMO COPIA DEL **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, MISMO QUE SERÁ COTEJADO CON LA INFORMACIÓN QUE SEA EXHIBIDA EN ATENCIÓN DEL REQUISITO PREVISTO EN EL INCISO D) DE ESTE NUMERAL.
- B) ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTE EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL **PODER NOTARIAL** RESPECTIVO Y LA MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN SUFICIENTES PARA CONTRATAR DERECHOS Y OBLIGACIONES, SUSCRIBIR PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA. EN CASO DE QUE SE DESIGNE A OTRA PERSONA DEBERÁ TRAER CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN ORIGINAL Y FIRMADA POR DOS TESTIGOS, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA Y RECIBE EL PODER, ASÍ COMO DE LOS DOS TESTIGOS.
- C) PRESENTAR EL **RECIBO DE PAGO DE BASES** DE ESTA LICITACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
- D) SOLICITUD DE **INSCRIPCIÓN O AVISO DE ALTA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, ASÍ COMO LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA (R.F.C.)**, QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA SEA CONGRUENTE CON EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, TANTO PARA LAS PERSONAS FÍSICAS, COMO MORALES (EN ORIGINAL Y COPIA).
- E) **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, EN ORIGINAL Y COPIA VIGENTE).
- F) **COMPROBANTE DE DOMICILIO** (ORIGINAL Y COPIA) ACTUALIZADO NO MAYOR A TRES MESES, DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA. (RECIBO DE PAGO DE LUZ, TELÉFONO, AGUA, PREDIAL, ESTADO DE CUENTA A NOMBRE DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, O COPIA DEL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EN ORIGINAL Y COPIA). EN CASO DE HABER REALIZADO CAMBIO DE DOMICILIO DEBERÁN PRESENTAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL MISMO, ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (FORMATO R2).

- G) **CONSTANCIA DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE**, (ORIGINAL Y COPIA) DONDE CONSTE QUE, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN DICHO PADRÓN, PARA PODER PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE EN DICHO PADRÓN.
- H) **CURRICULUM ACTUALIZADO**, DESTACANDO LA EXPERIENCIA EN LA ENTREGA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INDICANDO LA UBICACIÓN DE SUS OFICINAS O INSTALACIONES.
- I) PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE LOS IMPUESTOS I.S.R. E I.V.A. MEDIANTE LA **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025, ASÍ COMO PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. E I.V.A. CORRESPONDIENTES A LOS MESES ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO y AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, CON LOS COMPROBANTES DE PAGO EN ORIGINAL Y COPIA.
- J) **CONSTANCIA DE ADEUDO** TRAMITADA ANTE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SEGÚN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL PARTICIPANTE, DONDE COMPRUEBE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON LOS PAGOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LES SEAN APLICABLES, EN EL CASO DE CONTAR CON DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEBERÁ SER DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA (ORIGINAL) O BIEN LAS CONTRIBUCIONES APLICABLES SEGÚN SU ENTIDAD FEDERATIVA, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR "CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 25 DE ENERO DE 2011.

EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PORQUE LAS MISMAS SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO NO MAYOR A 3 MESES PREVIOS A ESTE PROCEDIMIENTO, EL CUAL ACREDITE LA SOLICITUD DE DICHAS CONSTANCIAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ASIMISMO, LOS PARTICIPANTES TENDRÁN QUE ADJUNTAR UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO CUALES SON LAS CONTRIBUCIONES A LAS QUE ESTÁN

OBLIGADOS, SEGÚN SU ENTIDAD FEDERATIVA, Y DE NO ESTARLO O NO SER CONTRIBUYENTES DE ALGÚN IMPUESTO, DEBERÁN INDICAR LOS MOTIVOS DE LA NO APLICACIÓN Y EN SU CASO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE SU DICHO.

SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO, EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE LES APLIQUEN, PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICHA RESCISIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- K) PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) Y LA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES RELATIVA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT), CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D, FRACCIONES I Y II, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTAS OPINIONES CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE ESTE PROCEDIMIENTO.
- L) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS. SI SE COMPRUEBA QUE EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS, AUTOMÁTICAMENTE SE DESECHARÁN SUS PROPUESTAS Y QUEDARÁ DESCALIFICADO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN. (ORIGINAL).
- M) CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, **SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR**, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA COYOACÁN.
- N) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (ORIGINAL) **QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN**, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN DE BASES.
- O) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (ORIGINAL) QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL, NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- P) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (ORIGINAL) **QUE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CUENTA POR LO MENOS CON UN 50% DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O BIEN SEÑALAR EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

- Q) LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, SE GARANTIZARÁ MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA ALCALDÍA EN COYOACÁN (ORIGINAL), **CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO, DURANTE UN PERIODO MÍNIMO DE UN AÑO**, POSTERIOR A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TAMBIÉN SER ANEXADO A LA PROPUESTA TÉCNICA.
- R) PRESENTAR EL **ANEXO NÚMERO "2" ACREDITACIÓN LEGAL** DEBIDAMENTE REQUISITADO (ORIGINAL).
- S) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (ORIGINAL) QUE CUENTA CON LA **CAPACIDAD Y LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN** OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR EL PERIODO EN QUE EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE.
- T) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SEÑALE QUE **EL TRASLADO Y ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO DESTINO**.
- U) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (ORIGINAL), FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, EN LA QUE GARANTICE QUE EN CASO DE SER EL PARTICIPANTE GANADOR, A LA FIRMA DEL CONTRATO, PROPORCIONARÁ LO SIGUIENTE: **ORIGINAL Y COPIA VIGENTE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS**, QUE CUBRA LOS DAÑOS A TERCEROS EN CASO DE ACCIDENTES O IMPREVISTOS DURANTE LA APLICACIÓN DE LA PINTURA, IMPERMEABILIZANTE Y ADITIVOS ADQUIRIDOS; LOS DAÑOS Y LOS GASTOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE, CORRERÁN A CARGO DE SU EMPRESA.
- V) **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (ORIGINAL), DONDE SEÑALE QUE SE COMPROMETE A MANTENER ESTRICTA VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN SOBRE LOS TRABAJADORES QUE SE DESIGNE PARA LA APLICACIÓN DE LA PINTURA, IMPERMEABILIZANTE Y ADITIVOS ADQUIRIDOS.**
- W) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE PERSONA FÍSICA O MORAL, COMO SE ESTIPULA EN EL **ANEXO NÚMERO 7 (ORIGINAL)**.
- X) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE SEÑALE QUE LA EMPRESA (PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA), **NO SE ENCUENTRA SANCIONADA Y/O INHABILITADA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y/O LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- Y) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, (ORIGINAL) DONDE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y/O LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, ASÍ MISMO DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, Y NO TENDRÁN EN EL SIGUIENTE AÑO O NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS **CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS**

POR LA CONVOCANTE Y POR LAS ÁREAS SOLICITANTES, SEÑALADAS EN EL NUMERAL 1.3 DE ESTAS BASES, A FIN DE EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE ALGÚN CONFLICTO DE INTERESES.

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS.

- I) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE SEÑALEN, QUE EN CASO DE SER EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, **SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN PERFECTAS CONDICIONES, DE MANERA OPORTUNA, CONFORME AL NUMERAL 3.4. Y ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE ESTAS BASES.**
- II) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR FICHAS TÉCNICAS QUE CONTENGAN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES ENUNCIADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, LAS FICHAS MENCIONADAS DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADAS CONTENIENDO RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA, NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LAS MANIFESTACIONES ANTERIORES SE EFECTUARÁN EN LOS FORMATOS ANEXOS A ESTAS BASES, O BIEN MEDIANTE UN ESCRITO FORMAL, AMBOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO, RESPETANDO LOS

DATOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS DE REFERENCIA, PARA LO CUAL LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ INTEGRARSE EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO) Y EN EL ORDEN ANTES DESCRITO; LAS COPIAS PRESENTADAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y SEPARADAS DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL.

4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

- A) FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO NÚMERO 4.**
- B) FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA).

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:

5.1. CONTENIDO DEL SOBRE.

EL SOBRE INCLUIRÁ LO SIGUIENTE:

- A) **LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA FOTOSTÁTICA PARA SU COTEJO, ESTO CON EL FIN DE CALIFICAR LA SOLVENCIA DEL PARTICIPANTE. ESTA DEBERÁ INTEGRARSE DE ACUERDO AL NUMERAL 4., 4.1. INCISOS "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y" DEL **ANEXO NÚMERO 5 RELACIÓN DE DOCUMENTOS (DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA)** DE LAS PRESENTES BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
- B) **LA PROPUESTA TÉCNICA:** DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE PARTIDAS, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA; LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA, ETC. ÉSTA DEBERÁ INTEGRARSE DE ACUERDO CON EL **NUMERAL 4.2**

INCISOS I) Y II) ASÍ COMO EL ANEXO NÚMERO 5 RELACIÓN DE DOCUMENTOS (DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE LAS BASES PARA ESTA LICITACIÓN

- C) **LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SIGUIENTE:** NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO; CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA; PRECIO UNITARIO POR PARTIDA, SUBTOTAL GENERAL, IMPORTE Y PORCENTAJE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, TODO EN MONEDA NACIONAL; GARANTÍA DE PRECIOS FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN; ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE"** Y LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO LOS DATOS DE LA MISMA, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA, BILLETE DE DEPÓSITO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN FACULTADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME AL NUMERAL 13.1 DE LAS PRESENTE BASES, ASIMISMO, ESTA DOCUMENTACIÓN **DEBERÁ INTEGRARSE DE ACUERDO CON EL NUMERAL 4.3. INCISOS "A", "B", DEL ANEXO NÚMERO 5, RELACIÓN DE DOCUMENTOS (DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA), DE LAS BASES PARA ESTA LICITACIÓN.**

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER INTEGRADAS EN UN SOLO SOBRE CERRADO, EL CUAL DEBERÁ VENIR PLENAMENTE IDENTIFICADO, SELLADO Y ROTULADO, CONTENIENDO LOS DATOS DEL PARTICIPANTE.

EL NÚMERO, LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LAS PARTIDAS, DEBERÁN SER IGUALES PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

5.2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN EL SOBRE ANTES MENCIONADO Y:

- A) DIRIGIDAS A LA ALCALDÍA COYOACÁN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ATENCIÓN A **LA MTRA. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
- B) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y CUALQUIER DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SOLICITEN, DEBERÁN VENIR EN UN ESCRITO CLARO Y FORMAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS DE ACUERDO CON LOS **ANEXOS NÚMEROS 3 Y 4**, FECHADOS Y FIRMADOS POR LA PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, SE SOLICITA ACOMPAÑAR EN MEDIO ELECTRÓNICO MEDIANTE DISCO COMPACTO (CD) Ó MEMORIA (USB) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTARLAS DE ESTA MANERA, SIN EMBARGO AGILIZARÁ EL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ESTARÁN PRESIDIDOS INDISTINTAMENTE POR EL LIC. ISAÍ ALEJANDRO GÓMEZ DELGADO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, LA CIUDADANA JAQUELIN VIDAL SILVA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE

MATERIALES Y/O LA CIUDADANA MARÍA CONCEPCIÓN MONDRAGÓN PINEDA, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES.

LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA CABILDOS DE LA ALCALDÍA, UBICADA EN JARDÍN HIDALGO No. 1, COL. VILLA COYOACÁN, C.P. 04000, ALCALDÍA COYOACÁN, SE LEVANTARÁN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN FIRMADAS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CADA EVENTO POR QUIENES PARTICIPEN EN ELLOS. SE ENTREGARÁ COPIA DE LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LOS EVENTOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTAN AL ACTO, ASÍ COMO A LOS PARTICIPANTES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LOS ACTOS INICIARÁN PUNTUALMENTE EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADA. EN EL CASO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE, REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, NO SE PERMITIRÁ LA ENTREGA DEL SOBRE A QUIENES SE PRESENTEN DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN ANTE LOS REPRESENTANTES DE "LA CONVOCANTE", DE LAS ÁREAS REQUERENTES, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO EN LA ALCALDÍA COYOACÁN Y DE LA PERSONA CONTRALOR CIUDADANO.

6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 14:00 HORAS.

LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DARÁ RESPUESTA A TODAS LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN RECIBIDO POR ESCRITO O EN SU CASO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, REFERENTES A LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS O ECONÓMICOS Y LAS ÁREAS REQUERENTES DE LA ADQUISICIÓN, DARÁN RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, MISMA QUE CONTENDRÁ LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS QUE HUBIEREN FORMULADO LOS PARTICIPANTES POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE SU REPRESENTADA, (PODRÁN ACOMPAÑAR ESTE ESCRITO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO), MISMO QUE SERÁ FIRMADO POR LOS ASISTENTES A ESTA JUNTA. QUIEN NO ASISTA A ESTE ACTO, DEBERÁ RECOGER EL ACTA EN LA SEDE DE "LA CONVOCANTE", DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES.

SE SOLICITA QUE, PARA AGILIZAR EL EVENTO EN ESTA ETAPA, LAS PREGUNTAS O DUDAS, SEAN PRESENTADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON CUANDO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: adquisicionycontroldematerial@gmail.com

NOTA: EL CONTENIDO DEL ACTA DE ESTE EVENTO FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS PARTICIPANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

6.2. PRIMERA ETAPA.

6.2.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE SOBRE Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 14:00 HORAS.

- A) EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ANTES SEÑALADOS, SE RECIBIRÁ EL SOBRE CERRADO, EN FORMA INVOLABLE Y PLENAMENTE IDENTIFICADO. QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

EN ESTE ACTO LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA Y LAS ÁREAS REQUERENTES LA PROPUESTA TÉCNICA Y SUS REQUISITOS. **EL NO PRESENTARSE PUNTUALMENTE A LA HORA INDICADA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA EL PARTICIPANTE QUE INCURRA EN ELLO.**

- B) SE LLEVARÁ A CABO LA APERTURA DEL SOBRE REVISÁNDOSE **CUANTITATIVAMENTE**, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁN APROBADAS AQUELLAS QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SE DESECHARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE HUBIESEN OMITIDO ALGÚN DOCUMENTO O NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- C) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS** Y CON LOS DATOS GENERALES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, SE ASENTARÁ EN EL ACTA EL NÚMERO DE PARTIDAS COTIZADAS.
- D) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE ACOMPAÑEN DE LA GARANTÍA (ORIGINAL Y COPIA), PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA, POR EL 5% SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL SERÁ DEVUELTA A LOS QUINCE DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL ACTO DE FALLO, SOLICITÁNDOLA POR ESCRITO EL PARTICIPANTE. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE LE DEVOLVERÁ AL PARTICIPANTE EN EL MOMENTO QUE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SOLICITÁNDOLA POR ESCRITO.
- E) SE REVISARÁ Y DARÁ LECTURA AL SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE QUIENES RESULTARON TÉCNICAMENTE ACEPTADOS Y SE ASENTARÁ DICHA INFORMACIÓN EN EL ACTA.
- F) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS, DEBERÁN SER RUBRICADAS POR TODOS LOS PARTICIPANTES, POR **"LA CONVOCANTE"**, POR LAS ÁREAS REQUERENTES, POR EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA COYOACÁN, POR LA PERSONA CONTRALOR CIUDADANO Y POR EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, EN LA ALCALDÍA COYOACÁN.
- G) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES QUE NO FUERON ACEPTADAS, SERÁN DEVUELTAS POR **"LA CONVOCANTE"** UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, SOLICITÁNDOLAS POR ESCRITO.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUEDARÁN EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"**, HASTA LA FECHA PREVISTA PARA EL ACTO DE FALLO Y SE PROCEDERÁ A LEVANTAR POR ESCRITO EL ACTA RESPECTIVA.

LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN ESTE EVENTO, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES, ÚNICAMENTE COMO OBSERVADORES.

6.2.2. DICTAMEN DE FALLO.

EL DICTAMEN DE FALLO COMPRENDERÁ LO SIGUIENTE (**ANÁLISIS CUALITATIVO**):

- A) SE ANALIZARÁ CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y SE MENCIONARÁ LAS QUE CUMPLIERON O INCUMPLIERON CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS PRESENTES BASES.
- B) SE ANALIZARÁN Y EVALUARÁN CADA UNA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE OFRECEN CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO NÚMERO 1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS** Y SE PROCEDERÁ A LO SIGUIENTE:
 - 1.- SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
 - 2.- QUE LA DESCRIPCIÓN DE LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS** DE LAS BASES PARA ESTA LICITACIÓN.
 - 3.- UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, SE PROCEDERÁ A INFORMAR A LOS PARTICIPANTES LOS MOTIVOS DE SU ACEPTACIÓN O DESCALIFICACIÓN, SUSTENTADOS CON LA VALORACIÓN TÉCNICA QUE EMITAN LAS ÁREAS REQUIRENTES.

EN EL CASO DE NO CUMPLIR EN ALGUNO DE LOS PUNTOS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

C) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PROCEDERÁ A LO SIGUIENTE:

- 1.- SE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y SE APROBARÁN AQUELLAS QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES Y VENTAJAS ECONÓMICAS PARA "LA CONVOCANTE".
- 2.- SE VERIFICARÁ QUE LA DESCRIPCIÓN DE LO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDA A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO NÚMERO 1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS**.

6.3. SEGUNDA ETAPA.

6.3.1. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 14:00 HORAS.

- A) EN EL LUGAR, FECHA Y HORA PREVISTOS PARA ESTE EVENTO, SE DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE SUSTENTE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE ESTA

LICITACIÓN, EN EL QUE SE EXPLICARÁN LAS RAZONES POR LAS QUE FUERON ACEPTADAS UNAS PROPUESTAS Y DESECHADAS OTRAS.

- B) CONFORME AL DICTAMEN SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LOS PRECIOS CONVENIENTES PARA **"LA CONVOCANTE"** DE QUIENES RESULTARON TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACEPTADOS.
- C) EN ESTE MISMO ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES TENDRÁN CONOCIMIENTO DE LAS OFERTAS QUE RESULTARON ACEPTADAS Y PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN BENEFICIO DE **"LA CONVOCANTE"**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA **"LA CONVOCANTE"**, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL PARTICIPANTE, LO QUE DEBERÁ ACREDITAR EN EL MISMO ACTO.

LOS PARTICIPANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN VARIAS OCASIONES, MEDIANTE EL **ANEXO NÚMERO 6** DE LAS BASES, DICHO FORMATO DEBERÁ ENTREGARLO **POR CADA RONDA DE SUBASTA**, EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA Y SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA (S) QUE FINALMENTE HAYA (N) OFRECIDO EL MEJOR PRECIO Y CONDICIONES PARA **"LA CONVOCANTE"**.

SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LAS QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIO, SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- C.1) SE ADJUDICARÁ AL (OS) PARTICIPANTE (S) QUE HUBIERE (N) OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES.
- C.2) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES, A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES Y EN IGUALDAD DE PRECIO.

UNA VEZ DETERMINADO EL (OS) PARTICIPANTE (S) QUE HAYA (N) OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO Y COMO CONSECUENCIA HAYA (N) RESULTADO ADJUDICADO (S), SE LEVANTARÁ ACTA ENTREGÁNDOSE COPIA FOTOSTÁTICA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE A LOS QUE NO HUBIESEN ASISTIDO.

- D) LAS PROPUESTAS DESECHADAS SERÁN DEVUELTAS A QUIEN CORRESPONDA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁN SOLICITARLAS POR ESCRITO.
- E) BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SERÁN NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS PRESENTES BASES, NI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1.- SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

SE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, EVALUANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTALES SOLICITADAS MEDIANTE EL NUMERAL 4.1. TODA VEZ QUE SE SELECCIONARÁ A QUIENES CUMPLAN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DISPUESTOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE ELEGIRÁ A QUIEN (ES) REÚNA (N) LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS PARA **"LA CONVOCANTE"**.

DE IGUAL FORMA, **"LA CONVOCANTE"** A TRAVÉS DE LAS ÁREAS REQUERENTES, PODRÁN REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL (OS) PARTICIPANTE (S) EN ESTA ETAPA O EN EL TRANSURSO DE LA VIGENCIA DEL RESPECTIVO CONTRATO, EN CASO DE SER ADJUDICADO, PARA **VERIFICAR SU INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA, QUE PERMITA SOLVENTAR LO OFERTADO.**

7.2.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CENTRO, LA SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL CULHUACANES, LA SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL CHURUBUSCO-TAXQUEÑA, LA SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL PEDREGALES, LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CHURUBUSCO-TAXQUEÑA, LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CULHUACANES Y LA SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO, COMO ÁREAS REQUERENTES LLEVARÁN A CABO EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DESECHARÁN LAS QUE **NO CUMPLAN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS DISPUESTOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN**, SE SELECCIONARÁ (N) AQUELLA (S) QUE REÚNA (N) LA (S) MEJOR (ES) CONDICIONES TÉCNICAS Y QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE **LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN**, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS MEDIANTE EL **ANEXO 1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LAS PRESENTES BASES.**

7.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE MATERIALES Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, EFECTUARÁN EL ANÁLISIS DETALLADO Y COMPARATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE DESECHARÁN AQUELLAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SE SELECCIONARÁ (N) AQUELLA (S) QUE CUMPLA (N) CON LA TOTALIDAD DE ELLAS Y OFREZCA (N) LAS MEJORES CONDICIONES Y VENTAJAS ECONÓMICAS PARA **"LA CONVOCANTE"**.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES; LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO REFERENCIA, EL PRECIO SEGÚN EL ESTUDIO DE MERCADO ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.8, 5.8.1, FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", ESTO CON LA FINALIDAD DE BUSCAR EN TODO MOMENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO PARA **"LA CONVOCANTE"**.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ EQUITATIVAMENTE Y EN LAS MISMAS CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES Y EN DICHA EVALUACIÓN NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

7.4.- PLAZO PARA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ REALIZARSE UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO Y HASTA DICIEMBRE DE 2026, EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN, UBICADO EN CALLE CORAS MANZANA 117, LOTE 9, COLONIA AJUSCO HUAYAMILPAS, C.P. 04390, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, EL TRASLADO Y ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO DESTINO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE ESTAS BASES.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN QUE SE OBSERVE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REGIRÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; POR LO QUE ESTA ALCALDÍA ADJUDICARÁ LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS, PRIORIZANDO LA SELECCIÓN DEL PARTICIPANTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS.

EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA: A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; A LOS QUE GENEREN MAYOR NÚMERO DE EMPLEOS Y A QUIENES TENGAN SU ASIENTO EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, PRECIO Y DEMÁS VENTAJAS A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CASO SE ADJUDICARÁ A QUIEN (ES) EN EL PROCESO DE SELECCIÓN QUEDE (N) EN PRIMER LUGAR POR SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA, PARA LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SEAN IDÓNEAS Y SOLVENTES, SE SELECCIONARÁ A LA DEL PRECIO MÁS BAJO.

9. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL PARTICIPANTES SI:

- A) NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- B) EN AQUELLOS CONCEPTOS QUE NO PRESENTE OFERTA ALGUNA O QUE OMITA EN LA OFERTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, ASÍ COMO EN LAS QUE NO CUMPLAN CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.
- C) SE COMPRUEBA QUE ACORDÓ CON OTROS PARTICIPANTES ELEVAR LOS PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- D) SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

E) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, NO PRESENTA SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE Y PLENAMENTE IDENTIFICADO, QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

F) HABIENDO ADQUIRIDO BASES, NO PRESENTE SOBRE CERRADO CON LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS SOLICITADAS.

10. LICITACIÓN DESIERTA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA SI:

SE DECLARARÁ DESIERTA SI:

- A) NINGÚN PARTICIPANTE ADQUIERE LAS PRESENTES BASES.
- B) NINGÚN PROVEEDOR QUE HAYA ADQUIRIDO BASES, PRESENTE SOBRE CERRADO CON LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS SOLICITADAS.
- C) AL REVISAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, NINGÚN PARTICIPANTE CUMPLA DE FORMA ÍNTEGRA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- D) LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUERAN ACEPTABLES, CONVENIENTES O POSIBLES PARA **"LA CONVOCANTE"**, PREVIA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE PARA EL CASO SE REALICE.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA ESTA LICITACIÓN, **"LA CONVOCANTE"** PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10.1. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

CUANDO LO DECLARE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LE CONFIERE PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

11. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN:

11.1. SUSCRIPCIÓN

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN Y DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA MISMA, SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UNO O VARIOS CONTRATOS ENTRE LAS PARTES.

11.2. REGULACIÓN

EL (LOS) CONTRATO (S) DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁ (N) DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

11.3. FORMALIZACIÓN.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE MATERIALES, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

CUANDO EL (OS) PARTICIPANTE(S) GANADOR(ES) NO FIRME(N) EL CONTRATO EN EL PLAZO ESTIPULADO SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA Y **"LA CONVOCANTE"** LO ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y DE SER EL CASO SE PROCEDERÁ IGUAL CON LAS PROPUESTAS SUBSECUENTES, SIN QUE EXISTA UN DIFERENCIAL DE PRECIO MAYOR AL 10% ENTRE LA PRIMERA Y LA ÚLTIMA PROPUESTA SELECCIONADA.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES A **"LA CONVOCANTE"** EL (OS) PARTICIPANTE (S) GANADOR (ES) NO FIRMA(N) EL CONTRATO DENTRO DE LA FECHA PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE FORMALICE, SE PRORROGARÁN AUTOMÁTICAMENTE EN IGUAL PLAZO, LAS FECHAS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

11.4. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE MATERIALES, PERSONAL FACULTADO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE CUENTE CON LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN SUFICIENTES PARA CONTRATAR DERECHOS Y OBLIGACIONES, SUSCRIBIR PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE ESTA LICITACIÓN A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.

EL CONTRATO SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE O ANTICIPADAMENTE CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR Y SEA JUSTIFICADO.

11.5. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

POR RAZONES FUNDADAS Y MEDIANTE ESCRITO DONDE EL ÁREA REQUERENTE LO SOLICITE, PODRÁ MODIFICARSE EL CONTRATO VIGENTE HASTA POR EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL MISMO, RESPETANDO LAS CONDICIONES INICIALMENTE CONTRATADAS ENTRE LAS PARTES, DEBIÉNDOSE PRESENTAR UNA NUEVA O COMPLEMENTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR LA SUMA DE LA MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y DE ACUERDO CON LOS **ARTÍCULOS 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS MISMOS, LA ALCALDÍA SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES RELACIONADAS CON PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR MEJORES CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

11.6 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PODRÁ SER NEGOCIADA, **ANEXO NÚMERO 8.**

12. CONDICIONES ECONÓMICAS:

12.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

EN CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 62 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL PARTICIPANTE DEBERÁ COTIZAR PRECIOS FIJOS, UNITARIOS, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ CONTEMPLADA EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

12.2 ANTICIPOS.

PARA LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

12.3. PAGO DE LA ADQUISICIÓN.

UNA VEZ REALIZADA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN A SATISFACCIÓN DE LAS **"ÁREAS REQUIRENTES"**, FACTURA Y REMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DE RECIBIDO Y/O FIRMA DE CONFORMIDAD DE LAS ÁREAS REQUIRENTES, SEGÚN LO INDICADO EN EL **ANEXO NÚMERO 1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS** DE LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO LA FACTURA SUJETA A REVISIÓN.

LOS PAGOS DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS UNA VEZ QUE LA (S) FACTURA (S) CUENTE (N) CON LOS SELLOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS Y HAYA (N) SIDO DEBIDAMENTE REQUISITADA (S) CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

12.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DEL (OS) PARTICIPANTE (S), **"LA CONVOCANTE"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

13. GARANTÍAS:

13.1. DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

MEDIANTE GARANTÍA POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA SUMA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO A LAS UNIDADES TERRITORIALES CORRESPONDIENTES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, INDICADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LAS BASES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTA GARANTÍA SE INCLUIRÁ (ORIGINAL Y COPIA), EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA; QUIEN RESULTE GANADOR SE LE RETENDRÁ HASTA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

13.2. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, BILLETE DE DEPÓSITO O CARTA DE CRÉDITO POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA GARANTÍA SE ENTREGARÁ A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LAS GARANTÍAS SERÁN EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES NACIONALES LEGALMENTE ESTABLECIDAS Y AUTORIZADAS PARA ELLO, CON SEDE O SUCURSAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. LAS FIANZAS SERÁN A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y DEBERÁN CONTENER LAS CLÁUSULAS DE SOMETIMIENTO DE LA AFIANZADORA AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, DEBIENDO INDICAR EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN, DEL FIADO Y DEL BENEFICIARIO, ENTENDIÉNDOSE QUE EL DOMICILIO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERA EL DE **AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.**

EL TEXTO DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ CONTEMPLAR LA REDACCIÓN QUE LAS AFIANZADORAS APLICAN PARA TAL EFECTO, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.

14. SANCIONES Y RESCISIÓN DE CONTRATO

LOS APARTADOS RELATIVOS A LAS SANCIONES, PENAS CONVENCIONALES Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DETALLADOS EN ESTE NUMERAL, FORMAN PARTE DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO A CELEBRAR, POR LO QUE NO PODRÁN SER MODIFICADOS NI OMITIDOS POR EL(LOS) PARTICIPANTE(S). **ANEXO NÚMERO 8**

14.1. PENA CONVENCIONAL.

SE APLICARÁ SANCIÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRATADAS Y HASTA POR 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LAS FECHAS PACTADAS PARA LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN, SE CALCULARÁ SOBRE EL VALOR DE LO NO ENTREGADO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA Y PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ NOTIFICADA PERSONALMENTE AL (OS) PARTICIPANTE (S) GANADOR (ES).

14.2. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- A) EL (OS) PARTICIPANTE (S) NO SOSTENGA SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN, HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- B) EL (OS) PARTICIPANTE (S) GANADOR (ES), POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL (ELLOS), NO FIRME (N) EL CONTRATO EN EL PLAZO PREVISTO EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

- C) EL (OS) PARTICIPANTE (S) GANADOR (ES) NO ENTREGUE (N) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO PREVISTO EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA SERÁ DEVUELTA 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO Y PARA AQUELLOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, SE LES DEVOLVERÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN AMBOS CASOS DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO.

14.3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA ESTA GARANTÍA, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO HUBIESEN TRANSCURRIDO LAS FECHAS MÁXIMAS ESTABLECIDAS PARA LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y SE HAYA AGOTADO LA SANCIÓN POR RETRASO DE ACUERDO AL NUMERAL 14.1 DE LAS PRESENTES BASES.
- B) CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO CONFORME A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO PORQUE HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDA AL (OS) PARTICIPANTE (S) GANADOR (ES), PARA CORREGIR LAS CAUSAS DEL RECHAZO Y NO LAS HAYA REALIZADO.

ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

14.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE LOS PARTICIPANTES, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA AL (OS) PARTICIPANTE (S) GANADOR (ES). EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIESE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS. TODA PRÓRROGA AL PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN ORIGINALMENTE PACTADO, SERÁ PREVIAMENTE AUTORIZADA Y NOTIFICADA POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS HÁBILES.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO EL (OS) PARTICIPANTE (S) NO FIRME (N) EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, DE ACUERDO AL NUMERAL 11.3 DE LAS PRESENTES BASES.
- B) CUANDO EL (OS) PARTICIPANTE (S) NO ENTREGUE (N) LA FIANZA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SEGÚN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.

- C) CUANDO EL PARTICIPANTE (S) MODIFIQUE (N) LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- D) CUANDO EL PARTICIPANTE (S) INCURRA (N) EN UN RETRASO DE 15 DÍAS NATURALES EN LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y LA SANCIÓN HAYA CUBIERTO EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA.
- E) CUANDO LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DIFIERA DE LO OFRECIDO Y NO SE CUMPLA CON LO REQUERIDO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR EL SUPUESTO INDICADO EN EL INCISO A), ESTE PODRÁ ADJUDICARSE AL PARTICIPANTE QUE HAYA OCUPADO EL SEGUNDO LUGAR Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO OFERTADO NO SEA SUPERIOR AL 10% CON RESPECTO AL QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADOR, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 59** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

15. INCONFORMIDADES.

LOS PARTICIPANTES QUE CONSIDEREN AFECTADOS SUS INTERESES O DERECHOS, CON MOTIVO DE LOS ACTOS U OMISIONES QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EJECUTAN, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

16. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE LA EJECUCIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON BASE EN ELLA, SERÁN RESUELTAS EN PRIMERA INSTANCIA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA OFICIALÍA MAYOR, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN SU CASO, POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE Y CON APEGO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y LAS SUPLETORIAS O COMPLEMENTARIAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ISAÍ ALEJANDRO GÓMEZ DELGADO

**ANEXO NÚMERO 1
CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

PINTURA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ADQUISICIÓN DE PINTURA VINIL ACRÍLICA QUE INCLUYA: APLICACIÓN EN MUROS, PLAFONES Y/O FACHADAS.	1	LITRO
2	ADQUISICIÓN DE SELLADOR 5 X 1 QUE INCLUYA: APLICACIÓN EN MUROS, PLAFONES Y/O FACHADAS.	1	LITRO
3	ADQUISICIÓN DE COMPUESTO ANTISALITRE TIPO SIKA ZERO SALITRE O SIMILAR, QUE INCLUYA: APLICACIÓN EN MUROS, PLAFONES Y/O FACHADAS.	1	LITRO

IMPERMEABILIZACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE MEMBRANA FLEXIBLE DE 5 MM DE ESPESOR QUE INCLUYA: APLICACIÓN, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y LIMPIEZA.	1	METRO
2	ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ASFÁLTICO CONCENTRADO QUE INCLUYA: APLICACIÓN, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y LIMPIEZA.	1	LITRO
3	ADQUISICIÓN DE BARNIZ DE POLIURETANO PARA EXTERIORES QUE INCLUYA: APLICACIÓN, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y LIMPIEZA.	1	LITRO

UNIDADES TERRITORIALES A ATENDER RUBRO PINTURA

Nº	NÚMERO DE REQUISICIÓN	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1	C-153-2026	03-005	ALTILLO (COND ALTILLO UNIVERSIDAD)	COMPRA DE PINTURA Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERNA DE EDIFICIOS DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL	\$665,627.00
2	C-154-2026	03-068	LAS CABAÑAS	REPELLADO Y PINTURA DE FACHADAS	\$532,008.00
3	C-155-2026	03-070	LAS TROJES COAPA (U HAB)	CONTINUIDAD DE PINTURA EN EDIFICIOS FALTANTES.	\$519,133.00
4	C-156-2026	03-110	SANTA ÚRSULA COYOACÁN	PINTURA DEL EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS	\$573,131.00
5	C-157-2026	03-159	ROMERO DE TERREROS (COND)	CUBOS PERFECTOS	\$539,332.00

UNIDADES TERRITORIALES A ATENDER RUBRO IMPERMEABILIZANTE

Nº	NÚMERO DE REQUISICIÓN	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
6	C-145-2026	03-051	EX HACIENDA COAPA	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN AZOTEAS DE EDIFICIOS A, B Y C EN UNIDAD HABITACIONAL SANTA ROSA #24.	\$814,843.00
7	C-146-2026	03-056	INFONAVIT CULHUACÁN ZONA 1 (U HAB)	PROTEGER CONTRA LA LLUVIA TUS TECHOS	\$575,531.00
8	C-147-2026	03-058	INFONAVIT CULHUACÁN ZONA 3 (U HAB)	PROTECCIÓN PARA NUESTROS EDIFICIOS	\$731,320.00
9	C-148-2026	03-075	LOS GIRASOLES III	IMPERMEABILIZAR Y APLICAR BARNIZ EN LOS	\$800,531.00

Nº	NÚMERO DE REQUISICIÓN	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
				LADRILLOS DE LAS PAREDES EXTERNAS DE LOS EDIFICIOS.	
10	C-149-2026	03-093	PILOTO CULHUACÁN (U HAB)	IMPERMEABILIZACIÓN A LAS AZOTEAS	\$831,324.00
11	C-150-2026	03-149	03-149 EL ROSEDAL II	TECHOS SECOS HOGAR SEGURO	\$723,428.00
12	C-151-2026	03-154	ACASULCO UNIVERSIDAD	IMPERMEABILIZACIÓN PARA LOS EDIFICIOS	\$533,737.00
13	C-152-2026	03-165	INVI PRESIDENTES EJIDALES (U HAB)	IMPERMEABILIZA TU UNIDAD, PROTEGIENDO TU PATRIMONIO	\$542,454.00

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA UNIDAD TERRITORIAL.

EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA CADA UNIDAD TERRITORIAL, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

N

**ANEXO NÚMERO 2
ACREDITACIÓN LEGAL.**

(NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN
DE _____
NÚMERO DE LA LICITACIÓN: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA O MUNICIPIO: _____
CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO (S): _____ FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ DE FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y
FACULTADES

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ DE FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

CIUDAD DE MÉXICO A, ____ DE ____ DE 2026

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO POR LA EMPRESA
PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO Y
PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO NÚMERO 3
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.

RAZÓN SOCIAL: _____	R.F.C.: _____
DIRECCIÓN: _____	
CALLE: _____	COLONIA: _____
ALCALDÍA O MUNICIPIO: _____	CÓDIGO POSTAL: _____
TELÉFONO (S): _____	FAX: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/30001084/016/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, IMPERMEABILIZANTE Y ADITIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026.

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN:

1. FECHA PARA LA ENTREGA: _____
2. LUGAR DE ENTREGA: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA
EMPRESA

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, QUE CONTENGA DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y R.F.C.)

ANEXO NÚMERO 4
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

RAZÓN	SOCIAL:
R.F.C.:	
DIRECCIÓN:	CALLE:
COLONIA:	
ALCALDÍA O MUNICIPIO:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO (S):	FAX:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/30001084/016/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN PINTURA, IMPERMEABILIZANTE Y ADITIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026.

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
					SUBTOTAL:
					IVA:
					TOTAL:

CONDICIONES DE VENTA:

- GARANTÍA DE PRECIOS (FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO):
- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO (EN PESOS MEXICANOS Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"):
- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

A EFECTO DE GARANTIZAR EL 5% PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

- NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA
- NÚMERO DE CHEQUE O FIANZA:
- IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA:
- IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA EN LETRA:

**SELLO DE LA
EMPRESA**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, QUE CONTENGA DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y R.F.C.)

ANEXO NÚMERO 5

(DE CONFORMIDAD CON EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL 2 DE OCTUBRE DE 1997.)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/30001084/016/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, IMPERMEABILIZANTE Y ADITIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026.

RAZÓN	SOCIAL:
R.F.C.:	
CALLE:	COLONIA:
ALCALDÍA O MUNICIPIO:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO (S):	FAX:

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:

PERSONALIDAD

E N T R E G Ó
SI NO

1. PERSONA FÍSICA O MORAL:

A)	DEMOSTRAR SU CAPACIDAD TÉCNICA, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS Y EN LAS QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL CORRESPONDE A LO REQUERIDO EN ESTA LICITACIÓN, PARA PERSONAS MORALES (ORIGINAL Y COPIA). LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL Y COPIA); ASÍ COMO COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES , MISMO QUE SERÁ COTEJADO CON LA INFORMACIÓN QUE SEA EXHIBIDA EN ATENCIÓN DEL REQUISITO PREVISTO EN EL INCISO D) DE ESTE NUMERAL.	() ()
B)	ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTE EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL PODER NOTARIAL RESPECTIVO Y LA MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN SUFICIENTES PARA CONTRATAR DERECHOS Y OBLIGACIONES, SUSCRIBIR PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA. EN CASO DE QUE SE DESIGNE A OTRA PERSONA DEBERÁ TRAER CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN ORIGINAL Y FIRMADA POR DOS TESTIGOS, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA Y RECIBE EL PODER, ASÍ COMO DE LOS DOS TESTIGOS	() ()
C)	PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO DE BASES DE ESTA LICITACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)	() ()
D)	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O AVISO DE ALTA EN LA SHCP , ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA (R.F.C.), QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA SEA CONGRUENTE CON LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TANTO PARA LAS PERSONAS FÍSICAS, COMO MORALES (EN ORIGINAL Y COPIA).	() ()
E)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, EN ORIGINAL Y COPIA VIGENTE)	() ()
F)	COMPROBANTE DE DOMICILIO (ORIGINAL Y COPIA) ACTUALIZADO NO MAYOR A TRES	() ()

	MESES, DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA. (RECIBO DE PAGO DE LUZ, TELÉFONO, AGUA, PREDIAL, ESTADO DE CUENTA A NOMBRE DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, O COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EN ORIGINAL Y COPIA). EN CASO DE HABER REALIZADO CAMBIO DE DOMICILIO DEBERÁN PRESENTAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL MISMO, ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (FORMATO R2)	
G)	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE , (ORIGINAL Y COPIA) DONDE CONSTE QUE, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN DICHO PADRÓN, PARA PODER PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE EN DICHO PADRÓN.	() ()
H)	CURRÍCULUM ACTUALIZADO , DESTACANDO LA EXPERIENCIA EN LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INDICANDO LA UBICACIÓN DE SUS OFICINAS O INSTALACIONES.	() ()
I)	PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE LOS IMPUESTOS I.S.R. E I.V.A. MEDIANTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025, ASÍ COMO PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. E I.V.A. CORRESPONDIENTES A LOS MESES ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026 , CON LOS COMPROBANTES DE PAGO EN ORIGINAL Y COPIA.	() ()
J)	CONSTANCIA DE ADEUDO TRAMITADA ANTE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SEGÚN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL PARTICIPANTE, DONDE COMPRUEBE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON LOS PAGOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LES SEAN APLICABLES, EN EL CASO DE CONTAR CON DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEBERÁ SER DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA (ORIGINAL) O BIEN LAS CONTRIBUCIONES APLICABLES SEGÚN SU ENTIDAD FEDERATIVA, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR "CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 25 DE ENERO DE 2011. EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PORQUE LAS MISMAS SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO NO MAYOR A 3 MESES PREVIOS A ESTE PROCEDIMIENTO, EL CUAL ACREDITE LA SOLICITUD DE DICHAS	() ()

	CONSTANCIAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. ASIMISMO, LOS PARTICIPANTES TENDRÁN QUE ADJUNTAR UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO CUALES SON LAS CONTRIBUCIONES A LAS QUE ESTÁN OBLIGADOS, SEGÚN SU ENTIDAD FEDERATIVA, Y DE NO ESTARLO O NO SER CONTRIBUYENTES DE ALGÚN IMPUESTO, DEBERÁN INDICAR LOS MOTIVOS DE LA NO APLICACIÓN Y EN SU CASO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE SU DICHO. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO, EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE LES APLIQUEN, PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICHA RESCISIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	
K)	PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) Y LA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES RELATIVA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT), CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D, FRACCIONES I Y II, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTAS OPINIONES CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE ESTE PROCEDIMIENTO.	() ()
L)	MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS. SI SE COMPROBABA QUE EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS, AUTOMÁTICAMENTE SE DESECHARÁN SUS PROPUESTAS Y QUEDARÁ DESCALIFICADO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN. (ORIGINAL).	() ()
M)	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA COYOACÁN.	() ()
N)	MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (ORIGINAL) QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN DE BASES.	() ()
O)	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (ORIGINAL) QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL, NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.	() ()

P)	MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (ORIGINAL) QUE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CUENTA POR LO MENOS CON UN 50% DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O BIEN SEÑALAR EL PAÍS DE PROCEDENCIA.	()	()
Q)	LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, SE GARANTIZARÁ MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA ALCALDÍA EN COYOACÁN (ORIGINAL), CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO, DURANTE UN PERIODO MÍNIMO DE UN AÑO, POSTERIOR A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TAMBIÉN SER ANEXADO A LA PROPUESTA TÉCNICA.	()	()
R)	PRESENTAR EL ANEXO NÚMERO "2" ACREDITACIÓN LEGAL DEBIDAMENTE REQUISITADO (ORIGINAL).	()	()
S)	MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (ORIGINAL) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR EL PERIODO EN QUE EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE.	()	()
T)	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SEÑALE QUE EL TRASLADO Y ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO DESTINO.	()	()
U)	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (ORIGINAL), FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, EN LA QUE GARANTICE QUE EN CASO DE SER EL PARTICIPANTE GANADOR, A LA FIRMA DEL CONTRATO, PROPORCIONARÁ LO SIGUIENTE: ORIGINAL Y COPIA VIGENTE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS, QUE CUBRA LOS DAÑOS A TERCEROS EN CASO DE ACCIDENTES O IMPREVISTOS DURANTE LA APLICACIÓN DE LA PINTURA, IMPERMEABILIZANTE Y ADITIVOS ADQUIRIDOS; LOS DAÑOS Y LOS GASTOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE, CORRERÁN A CARGO DE SU EMPRESA.	()	()
V)	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (ORIGINAL), DONDE SEÑALE QUE SE COMPROMETE A MANTENER ESTRUCTURA VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN SOBRE LOS TRABAJADORES QUE SE DESIGNE PARA LA APLICACIÓN DE LA PINTURA, IMPERMEABILIZANTE Y ADITIVOS ADQUIRIDOS.	()	()
U)	CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE PERSONA FÍSICA O MORAL, COMO SE ESTIPULA EN EL ANEXO NÚMERO 7 (ORIGINAL).	()	()
V)	MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE SEÑALE QUE LA EMPRESA (PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA), NO SE ENCUENTRA SANCIONADA O INHABILITADA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y/O LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	()	()
W)	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, (ORIGINAL) DONDE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y/O LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O	()	()

	MUNICIPIOS, ASÍ MISMO DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, Y NO TENDRÁN EN EL SIGUIENTE AÑO O NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS POR LA CONVOCANTE Y POR LAS ÁREAS SOLICITANTES, SEÑALADAS EN EL NUMERAL 1.3 DE ESTAS BASES, A FIN DE EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE ALGÚN CONFLICTO DE INTERESES.	
4.2.	REQUISITOS TÉCNICOS	
I)	LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE SEÑALEN, QUE EN CASO DE SER EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN PERFECTAS CONDICIONES, DE MANERA OPORTUNA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.4. Y CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE ESTAS BASES.	() ()
II)	LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR FICHAS TÉCNICAS QUE CONTENGAN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES ENUNCIADOS EN EL ANEXO NÚMERO 1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS , LAS FICHAS MENCIONADAS DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADAS CONTENIENDO RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	() ()
	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NÚMERO 3.	() ()
4.3	PROPUESTA ECONÓMICA.	() ()
A)	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 4.	() ()
B)	FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.	() ()

ANEXO NÚMERO 6
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA A PRECIOS MÁS BAJOS

RAZÓN	SOCIAL:
R.F.C.:	
CALLE:	COLONIA:
ALCALDÍA O MUNICIPIO:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO (S):	FAX:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/30001084/016/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, IMPERMEABILIZANTE Y ADITIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026.

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL

SUBTOTAL: _____
IVA: _____
TOTAL: _____

IMPORTE EN LETRA: _____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA
EMPRESA

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, QUE CONTENGA DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y R.F.C.)

FORMATO A PRECIOS MÁS BAJOS: SERÁ PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO ANOTANDO LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA DEJANDO EN BLANCO EL ESPACIO DEL PRECIO EL CUAL SE ANOTARÁ CON BOLÍGRAFO Y CON LETRA LEGIBLE EL DÍA DEL EVENTO POR LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, COMO LO DISPONE EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EN JULIO DE 2012.

ANEXO NÚMERO 7

CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

RAZÓN SOCIAL: _____	R.F.C.: _____
DIRECCIÓN: _____	
CALLE: _____	COLONIA: _____
ALCALDÍA O MUNICIPIO: _____	CÓDIGO POSTAL: _____
TELÉFONO (S): _____	FAX: _____

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA COYOACÁN
MTRA. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA DENOMINADA _____,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTOY INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
NÚMERO _____ PARA LA _____. ME COMPROMETO A NO
INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES, DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, A FIN DE GARANTIZAR LA
TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO.

NOMBRE DE LA PERSONA
LEGALMENTE FACULTADA

SELLO DE LA
EMPRESA

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, QUE CONTENGA DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y R.F.C.)

ANEXO NÚMERO 8

CONTRATO TIPO

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ALCALDÍA", ASISTIDA _____ Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, _____, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

LA ALCALDÍA COYOACÁN, ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y AUTONOMÍA CON RESPECTO A SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 52, 53 APARTADO A NUMERAL 1, 2 Y 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 15, 16, 20, 30, 31 FRACCIONES I, III Y XI, 71 FRACCIÓN III, 74, 75 FRACCIONES XI Y XIII, 126, 128, 131, 133 FRACCIÓN II, 142, 165 Y 166 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.1** _____ EN SU CARÁCTER DE _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA _____ EXPEDIDO POR _____, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 1484 EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE LE DELEGA LA FACULTAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO
- I.2** S, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 75 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3** PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN _____
- I.4** QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE _____, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS _____ DE SU REGLAMENTO.
- I.5** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 58 FRACCIÓN I Y 76 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE AFECTA A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NO. _____, CON REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO _____,

CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO _____, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ALCALDÍA, A FIN DE CUBRIR LOS MONTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

I.6 EN EL PROCEDIMIENTO DE _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

I.7 PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE _____, PARA LA ADQUISICIÓN _____, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES Y MANIFIESTA QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE LOS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NI VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN; "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: "QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS", ASÍ TAMBIÉN LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE ESTE PROCEDIMIENTO, POR TAL RAZÓN NO SE CONFIGURA UN CONFLICTO DE INTERESES PARA ESTE PROCEDIMIENTO:

•(MENCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS)

I.8 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PROVEEDOR" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.9 PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN _____, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

II. "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1 ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ EL DÍA _____.

- II.2** _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA _____, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO _____7 EXPEDIDA A SU FAVOR POR INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ EL DÍA _____; FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- II.3** QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE OTROS LA "..._____" SIENDO SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y NÚMERO DE FOLIO IDCIF: _____ EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- II.4** PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: CALLE _____, TELÉFONO _____ Y CORREO ELECTRÓNICO _____
- II.5** CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6** QUE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN _____ Y PARA EFECTOS DE ACREDITARLO, EXHIBE SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD, ASÍ COMO SU OPINIÓN POSITIVA EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE "EL PROVEEDOR", SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN APEGO AL ANEXO 5 DE LAS BASES DE LA _____.
- II.8** QUE "EL PROVEEDOR", CUENTA CON CONSTANCIA EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO: _____, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 QUATER DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.9** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES

RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11 "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS QUE SE DERIVAN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y DE SUS ANEXOS, DE LOS CUALES "EL PROVEEDOR" CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS ÍNTEGRAMENTE COMO SI A LA LETRA CONSTAREN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.12 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DEL ANEXO 1 _____, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1 A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.

III.2 SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, HUMANA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3 EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

III.4 LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA

DECLARACIÓN II.12 DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE _____, MISMO QUE SE DESCRIBE EN EL SIGUIENTE CUADRO RESUMEN:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA CON "LA ALCALDÍA" A LA ENTREGA DE BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL ANEXO 1 _____ DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL _____.

TERCERA.- MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL IMPORTE DE _____ MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE _____ SUMANDO UN TOTAL DE _____

CUARTA.- PAGO

"LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE BIENES ENTREGADOS, POR EL PRECIO UNITARIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 _____ QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, TRAMITADA CON CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, EN MONEDA NACIONAL, POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" DARSE DE ALTA EN EL SAP-GRP SISTEMA

DE ADMINISTRACIÓN DEL PAGO Y PRESENTAR DICHA ALTA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA ALCALDÍA, CON COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO EL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA.

UNA VEZ APROBADA LA FACTURA, SE ENVIARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ALCALDÍA COYOACÁN PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ PAGADERO DE ACUERDO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS Y POSTERIOR A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES Y/O ANEXO Y LA (S) FACTURA (S) RESPECTIVA (S) POR PARTE DE LA _____ RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN, APROBACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, SERÁ RESPONSABLE DE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO, PREVIA AUTORIZACIÓN, VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LAS ÁREAS REQUIERENTES Y/O ALMACÉN AUTORICE A "EL PROVEEDOR" COMO RESULTADO DE LA VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

QUINTA.- FACTURACIÓN

"EL PROVEEDOR" ELABORARÁ DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R. F. C. GDF9712054NA, Y CON DOMICILIO FISCAL EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NÚMERO 77, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, Y QUE AMPARE (N) EL MONTO QUE CORRESPONDA POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO PARA SU RECEPCIÓN Y POR ENDE DE SU (S) RESPECTIVA (S) FACTURA (S), ACOMPAÑADA (S) DEL FORMATO XML Y LA (S) REMISIÓN (ES) FIRMADAS POR PARTE DE _____, CUMPLIENDO EN TODO MOMENTO CON LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO 1 _____.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DE LA ENTREGA FÍSICA DE LA (S) FACTURA (S) Y XML, MISMA (S) QUE SERÁ (N) ENVIADA(S) EN FORMATO DIGITAL PDF A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS 2025facturacion@gmail.com Y coyoacanadquisiciones@gmail.com, POR NINGÚN MOTIVO NI POR EXCEPCIÓN ALGUNA PODRÁ "EL PROVEEDOR" MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN, PRECIOS UNITARIOS Y SOBREPASAR EL IMPORTE TOTAL SEÑALADO EN EL ANEXO 1 CALENDARIO DE ENTREGAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DESLINDANDO EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA" DE LA OBLIGACIÓN DE DICHO PAGO, ADEMÁS QUE SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, OFICINAS UBICADAS _____, ALCALDÍA DE COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, PARA SU REVISIÓN, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE ESTA, QUIEN, UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA.- ANTICIPOS

"LA ALCALDÍA" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "LA ALCALDÍA" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA ALCALDÍA Y/O SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "LA ALCALDÍA", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTES.

OCTAVA.- ENTREGA DE LOS BIENES

LOS BIENES CONTRATADOS, DEBERÁN ENTREGARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE Y A LO QUE ÉSTA LE SOLICITE MEDIANTE _____, ATENDIENDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO _____, EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____.

NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" ACREDITA MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA ALCALDÍA COYOACÁN, DONDE MANIFIESTA QUE LOS BIENES, SON DE BUENA CALIDAD, ASÍ COMO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y VICIOS OCULTOS DURANTE UN PERIODO DE DOCE MESES POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL. DICHO DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA ENTREGADA EN LA _____

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIO Y ARRENDAMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS.

EN LOS CASOS EN QUE SE MATERIALICE EL SUPUESTO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR LOS BIENES DEFECTUOSOS EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES.

DÉCIMA.- CADUCIDAD DE LOS BIENES

LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PREVISTAS EN EL ANEXO NÚMERO 1 DE LAS BASES DE LA _____

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"LA ALCALDÍA" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

"LA ALCALDÍA" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "LA ALCALDÍA", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A _____, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PROVEEDOR" PARA EFECTOS DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO OTORGA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO _____ POR UN IMPORTE DE _____ EXPEDIDA POR _____ A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL MONTO QUE DICHA PÓLIZA AMPARA ES EL EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTO LOS BIENES ADJUDICADOS Y QUE ESTÉN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS PÚBLICAS Y EN CASO DE OBSERVARSE VICIOS OCULTOS, HASTA QUE ESTOS NO HAYAN SIDO SUBSANADOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA";
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO; Y
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ QUE SE HAYA VALIDADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" DIRIGIDO A

LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA ALCALDÍA" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", Y
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "LA ALCALDÍA" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA ALCALDÍA" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES, O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 1% (POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EN SU CASO, PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES O PENALIZACIONES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

INFORMARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EFECTOS DEL DESCUENTO QUE DEBA APLICARSE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES ANTES DE SU COBRO EFECTIVO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO APLICADAS, "LA ALCALDÍA" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES, DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA:

- I. LOS BIENES, ENTREGADOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "LA ALCALDÍA" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"LA ALCALDÍA" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN CASO DE NO HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

"LA ALCALDÍA" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO PACTADO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIR "LAS PARTES" QUE

SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÚNICAMENTE SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES TÉCNICAS QUE SEAN IGUALES O POR MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "LA ALCALDÍA", SIN QUE ESTO MODIFIQUE EL PRECIO AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN

"LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA COYOACÁN. SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15 % DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- F) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

ASIMISMO, "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ

DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "LA ALCALDÍA".

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA ALCALDÍA" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA ALCALDÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, "LA ALCALDÍA" COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "LA ALCALDÍA" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "LA ALCALDÍA" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, GARANTIZANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS, HORARIOS DE COMIDA Y DÍAS DE DESCANSO EN SU CASO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "LA ALCALDÍA" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "LA ALCALDÍA".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA ALCALDÍA".

VIGÉSIMA QUINTA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, AL ANEXO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO _____, RELATIVO A _____.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN CUATRO TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL _____, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR LA ALCALDÍA

NOMBRE Y CARGO

POR EL PROVEEDOR

NOMBRE
EMPRESA

TESTIGOS

NOMBRE Y CARGO

SE REVISÓ ÚNICAMENTE PARA LOS EFECTOS DE LA FORMA LEGAL CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA "ALCALDÍA COYOACÁN".

NOMBRE Y CARGO

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO _____
CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN COYOACÁN Y LA PERSONA _____

NOTA: EL PRESENTE ANEXO REFIERE UN MODELO DE CONTRATO, EL CUAL SE AJUSTARÁ CONFORME A LOS
REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES CON RELACIÓN A LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL O LOS PARTICIPANTES NO DEBERÁN ENTREGARLO COMO PARTE
DE SU PROPUESTA.